



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 AGO 2023

RES. H N° 1116/23

Expte. N° 4653/22

VISTO:

La Nota N°0963/23 mediante la cual la Prof. Carmen Mónica Tolaba solicita el reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teorías del Aprendizaje", a partir del 01/08/23; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.1440/22 se otorgó a la Prof. Carmen Mónica Tolaba reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo y asignatura mencionado ut supra.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de la presente actuación.

QUE a los efectos de dejar debidamente aclarado esta situación, se debe emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple, a la Prof. Carmen Mónica Tolaba, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teorías del Aprendizaje" a partir del 01/08/23.

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la mencionada docente a la dedicación semiexclusiva en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teorías del Aprendizaje" a partir del 01/08/23.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa